

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

LUNES, 27 DE JULIO DE 1987

NÚM. 168

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

INTERVENCION DE FONDOS

Estado de ejecución al 31-12-86 del Presupuesto Ordinario de 1986

(Art. 453.2 Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, R. D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril).

1. CAPITULO DE INGRESOS	Cta.	Previsión inicial	Modificación	Previsión definitiva	Derechos liquidados	Recaudación líquida	Pendiente de cobro	Estado de ejecución
Resultas de ejercicios cerrados	0	9.468.276.531	0	9.468.276.531	9.453.299.399	8.191.592.396	1.261.707.003	14.977.132—
Impuestos directos ...	1	158.000.000	0	158.000.000	195.078.120	164.874.935	30.203.185	37.078.120
Impuestos indirectos ..	2	1.482.296.919	0	1.482.296.919	1.376.677.605	1.376.677.605	0	105.619.314—
Tasas y otros ingresos.	3	1.903.832.261	409.902.162	2.313.734.423	2.662.205.977	1.989.348.939	672.857.038	348.471.554
Transferencias corrientes	4	4.301.062.027	0	4.301.062.027	4.442.957.822	4.417.801.798	25.156.024	141.895.795
Ingresos patrimoniales	5	279.607.271	0	279.607.271	489.846.099	486.932.507	2.913.592	210.238.828
Transferencias de capital	7	1.397.786.372	63.107.202	1.460.893.574	1.370.782.278	680.725.118	690.057.160	90.111.296—
Variación de activos financieros	8	114.715.050	9.851.967	124.567.017	131.918.430	95.748.532	36.169.898	7.351.413
Variación de pasivos financieros	9	1.587.700.100	199.999.900	1.787.700.000	1.592.014.384	723.675.223	868.339.161	195.685.616—
TOTAL INGRESOS ..		20.693.276.531	682.861.231	21.376.137.762	21.714.780.114	18.127.377.053	3.587.403.061	338.642.352

2. CAPITULO DE GASTOS	Cta.	Previsión inicial	Modificación	Previsión definitiva	Obligaciones liquidadas	Pagos líquidos	Pendiente de pago	Estado de ejecución
Resultas de ejercicios cerrados	0	8.874.463.528	0	8.874.463.528	8.829.859.123	5.141.037.410	3.688.821.713	44.604.405—
Remuneraciones de personal	1	3.509.124.142	151.968.493	3.357.155.649	3.271.088.012	3.077.697.905	193.390.107	86.067.637—
Compra bienes corrientes y de servicios	2	2.055.521.458	348.371.322	2.403.892.780	2.276.002.389	1.705.497.615	570.504.774	127.890.391—
Intereses	3	663.951.035	25.000.000	688.951.035	566.885.284	537.364.759	29.520.525	122.065.751—
Transferencias corrientes	4	239.370.158	124.307.000	363.677.158	358.172.258	165.464.879	192.707.379	5.504.900—
Inversiones reales	6	3.854.478.140	323.404.216	4.177.882.356	4.173.985.889	872.532.154	3.301.453.735	3.896.467—
Transferencias de capital	7	453.949.578	397.708.322	851.657.900	821.461.031	332.653.401	488.807.630	30.196.869—
Variación de activos financieros	8	207.500.000	9.851.967	217.351.967	215.696.395	139.079.783	76.616.612	1.655.572—
Variación de pasivos financieros	9	241.105.489	199.999.900	441.105.389	440.584.059	403.113.308	37.470.751	521.330—
TOTAL GASTOS ...		20.099.463.528	1.276.674.234	21.376.137.762	20.953.734.440	12.374.441.214	8.579.293.226	422.403.322—

3. SITUACION ECONOMICA	Inicial	Modificación	Definitiva	Final	Movim. fondos	Acree./Deudo.	Estad. ejecuc.
TOTAL INGRESOS	20.693.276.531	682.861.231	21.376.137.762	21.714.780.114	18.127.377.053	3.587.403.061	338.642.352
TOTAL GASTOS	20.099.463.528	1.276.674.234	21.376.137.762	20.953.734.440	12.374.441.214	8.579.293.226	422.403.322—
DIFERENCIA	593.813.003	593.813.003	0	761.045.674	5.752.935.839	4.991.890.165	761.045.674

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes

Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA

Por delegación de la Junta Vecinal de Iruela.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública su-

AÑOS DEL APROVECHAMIENTO

Especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Perdiz	30	35	40	45	50	55	60	65	70	80
Conejo	20	20	25	25	30	30	35	35	40	40
Liebre	6	6	7	7	7	8	8	8	10	10
Jabalí	6 ganchos anuales.									

La valoración anual del aprovechamiento es de ciento treinta mil pesetas en precio base, doscientas setenta mil pesetas en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Iruela, a los veintitrés días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas del referido día.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo, que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año natural anterior.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3 % del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad,

basta del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza que seguidamente se indica con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Sección de Montes de León, calle Ramón y Cajal, 17, y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.737, denominado "Iruela", constituido por los montes de Utilidad Pública números 48 y 63 de la pertenencia de Iruela, Ayuntamiento de Truchas, con una superficie de 1.032 Has.

no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de León, hasta que se haya el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

"Don, vecino de, con residencia en (calle, plaza, etcétera) n.º, de años de edad, D.N.I. núm., en nombre propio (o en nombre de (r) cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto, cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, número, de fecha, la cantidad de (en número y en letra) pesetas."

(r) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

León, 3 de julio de 1987.—El Delegado Territorial, César Roa Marco.

5612 Núm. 3623—8.450 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

Dirección General de Reforma Agraria

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Campo de Villavidel (León), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Orden de 4-4-74 (B. O. E. número 95 de 20-4-74).

Primero.—Que con fecha 9 de julio de 1987 la Dirección General de Reforma Agraria aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Campo de Villavidel (León), tras haber efectuado las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta del proyecto llevada a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 210 de dicha Ley.

Segundo.—Que el acuerdo de concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que durante dicho plazo de treinta días podrán entablarse recursos de alzada ante el Excelentísimo señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas de la Sección de Estructuras Agrarias por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el Acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes, que a tenor del artículo 216 de la repetida Ley, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Consejero, acordará al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamenta la estimación total o parcial del recurso.

El Delegado Territorial, César Roa Marco.

5737

Administración Municipal

Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

Por parte de don Miguel González García, se ha solicitado licencia para la actividad de "Taller de reparación mecánica del automóvil" en la finca s/n de la calle Real de Alcoba de la Ribera de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cimanes del Tejar, a 16 de julio de 1987.—El Alcalde (ilegible).

5744 Núm. 3624—1.365 ptas.

Ayuntamiento de Luyego de Somoza

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2816/82, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de apertura de un café-bar de categoría 4.ª, ubicar en la calle "Las Veigas", esquina plaza de "Las Eras", del pueblo de Tabuyo del Monte, por doña Carolina Fernández Lera.

Luyego de Somoza, a 9 de julio de 1987.—El Alcalde (ilegible).

5745 Núm. 3625—1.170 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. 2.568/86, de 28 de noviembre, se hace público que por resolución de esta Alcaldía de 13 de julio actual, han sido nombrados Tenientes de Alcalde, por el orden que se indica, los siguientes Concejales:

- 1.º—Don Luis Alberto Díaz Suárez.
- 2.º—Don Iluminado Villa Delgado.
- 3.º—Doña María Teresa Bayón Rodríguez.

Boñar, 20 de julio de 1987.—El Alcalde, Celia Reguero Expósito.

5740 Núm. 3626—1.300 ptas.

Ayuntamiento de Cacabelos

NOMBRAMIENTOS TENIENTES DE ALCALDE

Por resolución del Alcalde de fecha 18 de julio de 1987, y en cumplimiento del artículo 46 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre se ha procedido al nombramiento de los siguientes Tenientes de Alcalde:

- 1.º—Teniente Alcalde: Don Virgilio Vidales Aparicio.
- 2.º—Teniente Alcalde: Don Ramón Asenjo Vázquez.
- 3.º—Teniente Alcalde: Don Ovidio García Fernández.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo anteriormente citado.

Cacabelos, 20 de julio de 1987.—El Alcalde, José Antonio Morete González.

5741 Núm. 3627—1.365 ptas.

Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la rectificación anual del padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, referida al día uno de enero de 1987, quedan expuestos al público las alteraciones producidas, así como los resúmenes de población, por término de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados y se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes contra la misma.

Cubillas de los Oteros, a 17 de julio de 1987.—El Alcalde-Presidente, Silvestre Cascallana Provecho.

5742 Núm. 3628—1.105 ptas.

Ayuntamiento de Castrocalbón

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 15 de julio de 1987, ha aprobado el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, cuyas características principales y en extracto, son las siguientes:

—Importe del anticipo y finalidad: 1.500.000 pesetas, para financiación de la obra de "Pavimentación de calles en Calzada, Felechares y San Félix de la Valdería".

—Plazo de amortización: 10 años.

—Gastos derivados de la tramitación, concesión y reintegro del anticipo: 228.880 pesetas.

—Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Impuesto sobre circulación de ve-

hículos, la cuota fija y recargo de las contribuciones rústica y pecuaria, territorial urbana y las cuotas y recargos de la Licencia Fiscal.

—El acuerdo, adoptado con el quórum que fija el número uno del artículo 431 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, junto con el expediente, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Castrocalbón, 18 de julio de 1987.—El Alcalde (ilegible).

5746 Núm. 3629—3.120 ptas.

**

En sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación, celebrada el día 15 de julio de 1987, el Alcalde-Presidente, en virtud de los artículos 46 y 52 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Tenientes de Alcalde, a los señores Concejales que a continuación se indican.

Primer Teniente de Alcalde: Don Teodoro Balboa Manso.

Segundo Teniente de Alcalde: Doña Teresa Turrado Fernández.

Tercer Teniente de Alcalde: Don José Ballesteros Aldonza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrocalbón, 16 de julio de 1987.—El Alcalde (ilegible).

5743 Núm. 3630—1.300 ptas.

Ayuntamiento de Turcia

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 24 de junio de 1987, los documentos que seguidamente se dirán, se exponen al público por espacio de quince días hábiles para su examen y oír reclamaciones, si a ello hubiere lugar:

1.—Padrón municipal para exacción del arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros de 1987.

2.—Padrón municipal para exacción del arbitrio con fin no fiscal sobre solares sin vallar de 1987.

Turcia, a 2 de julio de 1987.—El Alcalde, Ignacio Martínez García.

5700 Núm. 3631—1.105 ptas.

Ayuntamiento de Valdepolo

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que esta Alcaldía, mediante resolución de 8 de julio de 1987, acordó el nombramiento de los siguientes Tenientes de Alcalde, por el orden que a continuación se indica:

1.º—Teniente de Alcalde: Don Efigenio García de la Varga.

2.º—Santiago de Prado Riol.

3.º—Ángel Prieto González.

Quintana de Rueda, 8 de julio de 1987.—El Alcalde (ilegible).

5747 Núm. 3632—1.170 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Nombramientos de Tenientes de Alcalde, Miembros de la Comisión de Gobierno y Delegaciones de esta Alcaldía.

Por esta Alcaldía mediante resolución del día 7-7-87 y en uso de las atribuciones concedidas por la legislación vigente, he nombrado Tenientes de Alcalde a su vez miembros de la C. de Gobierno a los concejales siguientes:

1.º—Teniente de Alcalde don Antonio Ramón Abella.

2.º—Teniente de Alcalde doña María de los Angeles Alonso González

y 3.º—Teniente de Alcalde don Manuel Pérez García.

Delegaciones de la Alcaldía a la Comisión de Gobierno:

Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.

Disponer gastos dentro de los límites reservados a la Alcaldía, ordenar pagos y rendir cuentas.

Contratar obras y servicios cuando su cuantía no exceda del 5 por 100 de los recursos ordinarios ni del 50 por 100 del límite general aplicable a la contratación directa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vega de Espinareda, 14 de julio de 1987.—El Alcalde (ilegible).

5748 Núm. 3633—2.145 ptas.

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

El señor Alcalde del Ayuntamiento en fecha ocho de julio de 1987 ha dictado sendas resoluciones nombrando Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los Concejales don José Váñez Díez, doña María Celia Sanz Rodríguez y don José Agustín

González, quienes le sustituirán por ese mismo orden.

Asimismo a los arriba citados el señor Alcalde los ha nombrado como miembros de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en los artículos 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

San Justo de la Vega, 15 de julio de 1987.—El Alcalde (ilegible).

5701 Núm. 3634—1.430 ptas.

Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas

Aprobado el padrón de arbitrios varios, correspondiente al ejercicio de 1987, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Villamoratiel de las Matas, 14 de julio de 1987.—El Alcalde (ilegible).

De conformidad con el artículo 41.3 del R. D. 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Alcaldía se ha nombrado Teniente de Alcalde a don Angel Santamarta Reguera. Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamoratiel de las Matas, 16 de julio de 1987.—El Alcalde (ilegible).

5704 Núm. 3635—1.365 ptas.

Ayuntamiento de Sena de Luna

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sena de Luna.

Hace saber: Que en la sesión del Pleno a que hace referencia el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales celebrado el día tres de julio de 1987 se acordó: nombrar Teniente de Alcalde a Concejal don Eloy Rodríguez Hidalgo.

En Sena de Luna, 10 de julio de 1987.—El Alcalde, Celestino García.

5705 Núm. 3636—975 ptas.

Ayuntamiento de San Pedro Bercianos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 216 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 14 de julio de 1987, adoptó acuerdo,

con el quórum suficiente de aplicar contribuciones especiales para financiar en parte la obra de pavimentación de calles en La Mata del Páramo (5.ª fase), incluida en el Plan Complementario del de Obras y Servicios de 1987, con arreglo al proyecto técnico correspondiente en la siguiente forma:

Base imponible: La aportación municipal en la que se subroga la Junta Vecinal de la expresada localidad y que asciende a la cantidad de 1.524.526 pesetas.

Tipo impositivo: El 43,10 por ciento, siendo la cantidad a repartir entre los beneficiarios de la obra a realizar de 657.000 pesetas.

Bases de reparto: Los metros lineales de los inmuebles o solares afectados por las obras.

El expediente respectivo se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días hábiles a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y éstos puedan presentar las reclamaciones o recursos pertinentes.

San Pedro Bercianos, a 21 de julio de 1987.—El Alcalde, Teófilo García A.

5758 Núm. 3637—2.535 ptas.

Ayuntamiento de Arganza

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto número 2.816 de 27 de agosto, se hace público por término de diez días a contar desde la publicación del presente anuncio que en este Ayuntamiento se tramita expediente oportuno para la concesión de licencia de apertura de bar en San Juan de la Mata, calle el Barredo a nombre de don Angel González Barrio, a fin de que quienes se encuentren interesados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Arganza, a 21 de julio de 1987.—El Alcalde (ilegible).

5760 Núm. 3638—1.430 ptas.

Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1987 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provin-

cia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado (art. 446 RDL 781/86 de 18 de abril).

En Villazanzo de Valderaduey, a 20 de julio de 1987.—El Alcalde (ilegible).

5759 Núm. 3639—1.625 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 743 del año 1986, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—Sala de lo Civil.—Señores.—Ilustrísimo señor Presidente don Juan Segoviano Hernández.—Don Gregorio Galindo Crespo.—Don Pablo Cachón Villar.

En la ciudad de Valladolid, a nueve de julio de mil novecientos ochenta y siete.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación, los autos de incidente procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada número uno, y seguido entre partes, de una y como demandante-apelante doña Emilia Alvarez Ramón, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Fabero del Bierzo, que ha estado representada por el Procurador doña Rebeca Virginia de Andrés Baroque y defendido por el Letrado don Manuel Marcos Franco, y de otra como demandado apelado don Julio López Varela, mayor de edad, esposo de la actora, industrial, vecino de Fabero del Bierzo, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, y el Ministerio Fiscal, sobre separación matrimonial de los litigantes.

Fallamos: Que revocando la sentencia de fecha 13 de marzo de 1986, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada número uno, en los autos de que dimana la presente apelación, debemos decretar y decretamos la separación matrimonial de los esposos doña Emilia Alvarez Ramón y don Julio López Varela, acordando las medidas que se especifican en el segundo razona-

miento jurídico de esta sentencia, sin especial pronunciamiento sobre las costas causadas en ambas instancias. Anótese la separación en los Registros Civiles correspondientes.

Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado don Julio López Varela, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Segoviano.—Gregorio Galindo.—Pablo Cachón.—Rubricados.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy de que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, a nueve de julio de mil novecientos ochenta y siete.—Fernando Martín. — Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y siete.—Fernando Martín Ambiola. 5667

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Yo el infrascrito Secretario,

Doy fe: Que en el libro de sentencias de este Juzgado, aparece la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a diez de julio de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio civil ordinario de menor cuantía, n.º 527/1986, promovidos por don Juan José Pérez González, mayor de edad, casado, empleado y vecino de León, representado por el Procurador señora Erdozain Prieto y dirigido por el Letrado señor Prieto Edo, con don Floreal Mendoza Pérez y doña María del Carmen Iglesias Preciado, mayor de edad, contratista de Obras y sin profesión especial y vecinos de León, y contra don Luis Angel González Villapadierna, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León; y contra el Excelentísimo Ayuntamiento de León, representado éste último por el Procurador señor Tejerina y defendido por el Letrado señor Rodríguez Lozano

y los primeros en rebeldía procesal por incomparecencia en los autos, y,

PARTE DISPOSITIVA

Fallo: Que estimando la tercería de dominio, planteada por don Juan José Pérez González, contra don Floreal Mendoza Pérez y su esposa doña María del Carmen Iglesias Preciado, y don Luis Angel González Villapadierna, y contra el Excelentísimo Ayuntamiento de León, debo declarar y declaro que la vivienda objeto de litis descrita en el hecho primero de la demanda, es de la propiedad del actor y de su esposa, debiendo los demandados estar y pasar por este pronunciamiento; y debo ordenar y ordeno alzar el embargo trabado sobre dicha vivienda, con la consiguiente cancelación de la anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, en el expediente seguido en la Recaudación Municipal, con imposición de costas al Excelentísimo Ayuntamiento de León.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos-Javier Alvarez Fernández. Rubricados."

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original a que me remito, librando el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirviendo con ello de notificación en forma a los demandados en rebeldía, en León, a trece de julio de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

5615 Núm. 3640—4.485 ptas.

**

En virtud de lo acordado en autos de juicio de menor cuantía número 447-85 seguidos en este Juzgado a instancia de la Procurador doña María José Luelmo Verdú, en nombre y representación de doña Carmen Casado Miguélez, contra doña Valeria, doña Aurora y doña Angeles Alvarez Rodríguez, cuyo paradero se desconoce, sobre división de cosa común, se requiere a dichas demandadas par que dentro del término de tres días otorguen escritura pública de venta de la finca que a continuación se expresa en favor del comprador don José Ramón González Gómez, y esposa, con apercibimiento que de no verificarlo será otorgada de oficio por este Juzgado.

FINCA QUE SE EXPRESA:

"Una casa, destinada a vivienda, con 56 metros cuadrados de superficie, asentada sobre un solar de 117 metros cuadrados, en León, calle Peña Trevinca.

León, 16 de julio de 1987.—El Magistrado Juez número uno (ilegible).

5711

**Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada**

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia accidental del número dos de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 286/86, y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete.

El señor don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante don Epifanio Franco Martínez, vecino de las Ventas de Albares, representado por el Procurador don Francisco González Martínez y defendido por el Letrado don José A. Ferrer Fernández contra don José Carlos Valderrey Hidalgo, mayor de edad y vecino de Dehesas, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don José-Carlos Valderrey Hidalgo y con su producto entero y cumplido pago al acreedor don Epifanio Franco Martínez de la cantidad de doscientas mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel-S. Martínez García.—Rubricado”.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde don José Carlos Valderrey Hidalgo, libro el presente en Ponferrada, a dos de julio de mil novecientos ochenta y siete.—María del Rosario Fernández Hevia.

5719 Núm. 3641—4.095 ptas.

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 81 de 1985, se tra-

mitan autos de juicio de menor cuantía, promovidos por Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Esteban García García y doña Marcela Pérez Garrido, sobre reclamación hoy de 235.480 ptas. de principal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las 12 horas del día dieciocho de septiembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día dieciséis de octubre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las 12 horas del día dieciocho de noviembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

“Plaza de garaje, en sótano del inmueble sito en la calle Lope de Vega, núm. 4 y 6, con vuelta a la Avda. del Padre Isla y c/ Joaquina Vedruna. Inscrita al tomo 1.886, libro 244, folio 113, finca 18.906. Valorada en la suma de quinientas mil pesetas.

Dado en León a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y siete. E/ Alberto Alvarez Rodríguez. — El Secretario (ilegible).

5749 Núm. 3642—4.940 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número tres de León**

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 217 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Empresa Automóviles, Turismos y Camiones, S. A. (TUCASA), representada por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra Julio Masada Alvarez, sobre reclamación de 160.035 pesetas de principal y la de 44.545 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 29 de septiembre de 1987, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 23 de octubre de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 17 de noviembre de 1987, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

5.—Rústica.—Prado seco en término de San Andrés del Rabanedo, al sitio de los Picones, de cabida aproximada de quince áreas y sesenta y cinco centiáreas.—Teniendo en cuenta la calificación de los terrenos y su situación el técnico que suscribe estima que su valor total es de 1.500.000 ptas.

6.—Rústica.—Prado seco en término de San Andrés del Rabanedo, al sitio de los Picones, de cabida aproxi-

mada de quince áreas y sesenta y cinco centiáreas.—Valorada en 1.500.000 ptas.

Dado en León a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

5713 Núm. 3643—5.005 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número uno de Ponferrada*

Requisitoria

Sánchez de la Fuente Morales, Antonio, de 54 años de estado casado, profesión minero, hijo de Juan y de Geneveva, natural de Archidona (Málaga), sin domicilio fijo por el delito de robo frustrado en el procedimiento especial número 23/87, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido encartado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a nueve de julio de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Firma (ilegible).—El Secretario (ilegible). 5603

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 134/85, promovidos por la entidad "Domínguez y Ferrer, S. A.", con domicilio social en Ponferrada, representada por el Procurador, señor González Martínez, contra don Francisco López Prada, mayor de edad, casado y vecino de Ponferrada, calle Los Rosales, número 8, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 124.000 pesetas de principal y la de 65.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado citar a dicho demandado de remate para que dentro del término de nueve días comparezca en los presentes autos, personándose en forma legal si le conviniere, haciéndole saber igualmente, que no se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad por desconocer la parte actora los que pudiera poseer, reservándose, no obstante, el derecho de practicar tal

diligencia en el momento procesal oportuno.

Dado en Ponferrada, a nueve de julio de mil novecientos ochenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, María del Rosario Fernández Hevia. El Secretario (ilegible).

5717 Núm. 3644—2.470 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 608/86, de éste Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—La Ilustrísima señora doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, vistos los presentes autos de juicio de faltas número 608/86, sobre estafa, en el que han intervenido como partes: RENFE, José Luis San José Mielvo, Manuel Guerra Real y Manuel García Miguel, de los hechos que originaron las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas del juicio.—Así lo pronuncio, mando y firmo en el lugar y fecha arriba indicados.—Sigue la firma.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a José Luis San José, Manuel Guerra Real y Manuel García Miguel cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y siete.—Francisco Miguel García Zurdo. 5554

**

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito del número dos de León.

Doy fe: Que en juicio de cognición número 100/86 de este Juzgado, consta la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"León, a siete de julio de mil novecientos ochenta y siete.—El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito del número dos de León, don Germán Baños García, después de examinar los presentes autos de juicio de cognición número 100/86, ha pronunciado la siguiente:

Sentencia: El juicio se promueve por Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador don Santiago González Varas y bajo la

dirección del Letrado don Luis Revena contra don José María Rivas García, mayor de edad y vecino de León, sobre reclamación de cantidad.

Resuelvo: Estimar la demanda interpuesta por Banco de Santander, S. A., de Crédito, contra don José María Rivas García y condeno al citado demandado a que abone a la Entidad actora la cantidad de ciento setenta y cuatro mil nueve pesetas, que reclama, con los intereses legales desde la interposición de la demanda y con imposición de las costas del juicio.—Esta resolución, no es firme y puede ser recurrida en apelación en tres días para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial.—Dada la situación procesal de rebeldía del demandado notifíquesele esta resolución en la forma establecida para la misma de no instarse por la actora la notificación personal.—La firma el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la dicta."

Y para que conste y notificar al demandado en situación procesal de rebeldía, expido y firmo la presente en León, a catorce de julio de mil novecientos ochenta y siete.—Francisco Miguel García Zurdo.

5648 Núm. 3645—3.510 ptas.

**

Cédulas de emplazamiento

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Distrito número dos de esta capital, en los autos de juicio de faltas número 2.007/86, se emplaza como apelado para ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de León, por cinco días a Antonio Martínez Mantano, por si le interesare la comparecencia ante dicho Juzgado de Instrucción, en virtud de haberse admitido la apelación interpuesta contra la sentencia recaída en referidos autos por RENFE.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a dicho apelado, Antonio Martínez Mantano, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo la presente en León, a diez de julio de mil novecientos ochenta y siete, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Firma (ilegible). 5597

**

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Distrito número dos de esta capital, en los autos de juicio de faltas número 2.165/86, se emplaza como apelado para ante el Juzgado de Instrucción número dos de León, por cinco días a Dagnore Claude Jean Danis, por si le interesare la comparecencia ante dicho Juzgado de Instrucción, en vir-

tud de haberse admitido la apelación interpuesta contra la sentencia recaída en referidos autos por RENFE.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a dicho apelado Dagorne Claude Jean Denis, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo la presente en León, a once de julio de mil novecientos ochenta y siete, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Firma (ilegible). 5598

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de León y provincia.

Hace saber: Que en autos número 300/87, seguidos a instancia de Antonio Garduño Valbuena contra Miguel Angel Mendoza Iglesias, y Fondo de Garantía Salarial en reclamación por salarios y liquidación, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la Empresa demandada, a que por los conceptos reclamados, abone al actor la cantidad de 45.617 pesetas más el 10 por 100 en cómputo anual en concepto de recargo por Mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo, definitivamente juzgando.—Firmado: J. Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.

Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia a la Empresa Miguel Angel Mendoza Iglesias, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a dos de julio de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: J. Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. 5673

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de León y su provincia.

Hace saber: Que, en autos 1.154/80, seguidos a instancia de don Francisco Fernández Presa, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otro, en reclamación de prestaciones por incapacidad, por el Tribunal Central de Trabajo se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, con-

tra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número uno de León, de fecha quince de enero de mil novecientos ochenta y uno, a virtud de demanda formulada por Francisco Fernández Presa contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la empresa Construcciones Panero Buceta, S. A., en reclamación sobre invalidez y en su consecuencia debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Construcciones Panero Buceta, Sociedad Anónima, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a trece de julio de mil novecientos ochenta y siete.—José Rodríguez Quirós.—El Secretario.—C. Pita Garrido. 5674

Magistratura de Trabajo NUMERO CUATRO DE LEON CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro.

Hace saber: Que en autos 783/87, seguidos a instancia de José Furelos Sesto contra INSS, Tesorería y otros sobre invalidez, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 26 de noviembre próximo a las 10,45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Mutual Minero Industrial Leonesa, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a quince de julio de mil novecientos ochenta y siete.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Alfonso González González. Rubricados. 5727

**

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro.

Hace saber: Que en autos 806/87, seguidos a instancia de Manuel Fernández González contra Heras y García Nieto, S. A., y otros sobre reconocimiento diferencias invalidez, he señalado para la celebración del acto de juicio, el día cuatro de diciembre próximo a las 12,10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a la Empresa Heras y García Nieto así como a su entidad aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a siete de julio de mil novecientos ochenta y siete.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario: Alfonso González González. 5610

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 755/87, seguidos a instancia de Solís Piñuelo González contra INSS, Tesorería y otros sobre revisión 20 por 100 de invalidez, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veinticuatro de noviembre próximo a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Mutua Minero Industrial Leonesa, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a nueve de julio de mil novecientos ochenta y siete.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario: Alfonso González González. 5611

Anuncios particulares

Ilustre Colegio Oficial de Corredores de Comercio de León

ANUNCIOS

Con esta fecha ha tomado posesión de su cargo de Corredor de Comercio Colegiado de la Plaza Mercantil de León, Colegio León, don José María Bescos Badía, nombrado por resolución de 5 de junio de 1987, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera (B. O. E. 18 junio 1987).

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que en el ejercicio de su cargo le sean guardadas todas las consideraciones, fueros y preeminencias que le corresponden.

León, 15 de julio de 1987.—El Síndico Presidente, José Gómez García de la Plaza.

5679 Núm. 3646—1.300 ptas.

Con esta fecha ha tomado posesión de su cargo de Corredor de Comercio Colegiado de la Plaza Mercantil de León, Colegio León, don Manuel Soler Lluç, nombrado por resolución de 5 de junio de 1987, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera (B.O.E. de 18 de junio 1987).

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que en el ejercicio de su cargo le sean guardadas todas las consideraciones, fueros y preeminencias que le corresponden.

León, 15 de julio de 1987.—El Síndico Presidente, José Gómez García de la Plaza.

5680 Núm. 3647—1.235 ptas.